

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 2933 IDDOC 817521  
CONCHALI, martes 19 noviembre 2024

**VISTOS**

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-753, 1-754, 1-755
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-666,12-667,12-668
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-1090

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES):MADINA AGUILAR FLORENCIA PALOMA Y OTROS

RUT:20.242.130-K

LA SUMA DE \$:3.191.250

Y SON:TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

OCTUBRE/24 HONORARIOS PROFESIONALES PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL/24  
DE.N°123 05/02/24 - DE.N°279 19/03/24 - DE.N°771 18/07/24 - DE.N°551 20/05/24 - DE.N°  
386 15/04/24 - MEMOS N°1307, 1306 Y 1308 18/11/24 DIDECO - DETALLE DE FONDO EX  
TERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°788, 789 Y 787 18/11/24  
DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°72, 54 Y 71 15/11/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES -  
REGISTROS FOTOGRAFICOS

**CONTABILICEMSE COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140504022001	Recursos Humanos	740.000		20242130-K	B-72
1140504022001	Recursos Humanos	1.480.000		14169004-3	B-54
1140504022001	Recursos Humanos	1.480.000		16362177-0	B-71
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		638.250	20242130-K	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.276.500	14169004-3	-0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.276.500	16362177-0	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		101.750	20242130-K	B-72
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		203.500	14169004-3	B-54
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		203.500	16362177-0	B-71

TOTALES : 3.700.000

*[Signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)

*[Signature]*  
DIRECTOR  
RENTAS

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 7585

NOMBRE

EGRESO N° 30-2962

FECHA DE PAGO 7587

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA  
Rentas Municipales  
Depto. Contabilidad y Presupuesto

*[Signature]*  
TESORERIA MUNICIPAL  
CONCHALI

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

14800- 817117

753



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento Laboral

MEMO N° 1307 / 2024

CONTABILIDAD  
19/11/24

ANT. : Decreto Exento N° 123 de fecha 05/02/2024, Convenio de colaboración con transferencia entre el SENCE y la Municipalidad de Conchalí. Decreto Exento N° 1459 del 11 de noviembre de 2024, aprueba Contrato a Honorarios en DIDECO, del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024 – 2025. Decreto Exento N° 279 de fecha 19 marzo 2024 que aprueba cometido a Honorarios.  
MAT: Solicita pago de honorarios correspondiente al mes de **OCTUBRE** del año 2024.

Conchalí, 18 NOV 2024

DE : ELISEO GARAY VARELA  
DIRECTOR(S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.  
PARA : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted, tramitar y proceder el pago correspondiente de la profesional de Inclusión Laboral del Programa FOMIL año 2024 – 2025, contratada a honorarios para el desarrollo del Programa (Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Información Laboral) FOMIL Avanzada 2024-2025, convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Empleo (SENCE) y la Municipalidad según Decreto indicado en Antecedentes.

Se adjunta boleta honorarios N° 72 de fecha 15/11/2024, informe de actividades, certificado de bienes y servicios correspondiente al mes de OCTUBRE de 2024.

Honorario	R.U.T.	Decreto que Aprueba Contrato	Honorarios a cancelar mes de OCTUBRE 2024
FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR	20.242.130-K	DECRETO EXENTO N°1459 DEL 11/11/2024.	Bruto \$ 740.000.- Imp. \$ 101.750.- Total \$ 638.250.-

Dicho gasto se imputará a la cuenta N° 1140504022 Fortalecimiento OMIL.

En otro particular, saluda Atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
19 NOV 2024  
HORA  
DEPTO. CONTABILIDAD  
Y PRESUPUESTO



EGV/MSR-  
Distribución:

- Rentas Municipales
- Archivo Dideco
- Archivo Laboral

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Director (S)  
ELISEO GARAY VARELA  
DIRECTOR(S)  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CORRESPONDENCIA  
19 NOV 2024  
HORA:  
DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

25-1090



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA/CONVENIO	Programa Fortalecimiento OMIL Avanzada
UNIDAD TECNICA	DIDECO- Departamento Laboral
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 279 de 19-03-2024 que aprueba cometidos funcionarios de DIDECO. Decreto N°123 DEL 05-02-2024 que aprueba Resolución Exenta N°39 del 03-01-2024 de SENCE.
ENTIDAD EXTERNA	SENCE
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	2024-2025
FECHA PRORROGA	-
Nº RESOLUCION PRORROGA	-
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	-

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DEL QUE DA CUENTA ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



DIRECTOR (S)  
ELISEO GARAY VARELA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 788 2024.-**

Conchalí, 18 NOV 2024 2024

DECRETO EXENTOS	DECRETO EXENTO N° 123 DE FECHA 02/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL SENCE. DECRETO EXENTO N° 279 DEL 19/03/2024, QUE APRUEBA COMETIDO A HONORARIOS. DECRETO EXENTO N° 1459 DE FECHA 15/11/2024 QUE REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS SUB 114 SUSCRITO CON FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Factura		N°		Fecha	Monto	
Nota de		N°		Fecha	Monto	
Boleta a Honorarios		N° 72	Octubre	Fecha 15/11/2024	Monto Bruto	\$ 740.000.-
RUT o RUN	20.242.130-k					
Proveedor o Prestador de Servicios	FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>PROFESIONAL INCLUSIÓN - PROGRAMA FAMIL AVANZADA AÑO 2024-2025- MES DE OCTUBRE 2024</b>
<b>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</b>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$740.000

  
 Firma Responsable

  
 Director (S)  
 Firma Director de DIDECO



**FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 72

**RUT: 20.242.130-K**

**GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE,**

**TERAPEUTA OCUPACIONAL**

**AV. PEDRO FONTOVA 7330 DP. 412 , HUECHURABA**

**Fecha: 15 de Noviembre de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

**Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Por atención profesional:

PROFESIONAL INCLUSION LABORAL. OCTUBRE 2024. PROGRAMA FOMIL 2024. D.E. 1459 DEL 11.11.24	740.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	740.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	101.750
<b>Total:</b>	638.250

Fecha / Hora Emisión: 15/11/2024 14:11



20242130000726B03708

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411151411

Fecha / Hora Impresión: 15/11/2024 14:11



**Departamento de Contabilidad y Presupuesto**

<b>Detalle</b>	<b>Observación</b>
<b>N° Memorándum</b>	1307
<b>N° Certificado de bienes y servicios</b>	788
<b>Verificación bh sii</b>	
<b>N° pre- obligación</b>	05-1090
<b>REVISADO POR</b>	NANCY GALVEZ CARRASCO
<b>Informe , Legajos de Trabajos</b>	
<b>Acreditación</b>	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico
<b>Decreto N°</b>	1459

*Florencia Madina*



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

**INFORME DE ACTIVIDADES**  
**PERIODO INFORMADO: MES OCTUBRE DEL AÑO 2024**

**FUNDAMENTACIÓN**

Según Decreto exento N° 1459, se aprueba el 28 de octubre del 2024 el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Florencia Paloma Madina Aguilar C.I 20.242.130-K, para realizar labores de Profesional de Inclusión Laboral en el Programa "Fortalecimiento Omil Avanzada".

Cuyo objetivo General y Específicos serán los siguientes:

**OBJETIVO GENERAL:**

El objetivo del Programa de Intermediación Laboral es promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo a las necesidades de desarrollo local.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Atender a personas en situación de discapacidad en búsqueda de empleo.
- Evaluar los perfiles y características de los usuarios en búsqueda de empleo, para ver las posibilidades de insertarse al puesto de trabajo.
- Entregar información respecto a la Ley de Inclusión Laboral y Registro Nacional de Discapacidad.
- Derivación de personas en situación de discapacidad a puestos de trabajo.
- Seguimiento y acompañamiento de las personas derivadas y colocadas en un puesto de trabajo.
- Contactar y visitar empresas con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que permitan un trabajo en conjunto en materia de inclusión laboral y gestión de vacantes de empleo.
- Realizar análisis de puesto de trabajo.
- Realizar charlas de concientización a empresas y equipos de trabajo, para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad.
- Realizar talleres de apresto laboral a personas en situación de discapacidad considerando la inclusión y accesibilidad de cada grupo a la actividad.
- Trabajar articuladamente con el Orientador Laboral y el Ejecutivo de Atención a empresas, para gestionar la derivación y conocer las necesidades de las empresas en materias de requerimientos de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.

*flo*



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE y SENADIS donde su experticia técnica sea requerida.

### PÚBLICO OBJETIVO

**Personas:** población económicamente activa conformada por hombres y mujeres con discapacidad que buscan empleo o trabajadores(as) que quieren mejorar su trayectoria laboral, sin distinción de tipo de discapacidad, género, condición económica, nivel educacional, calificación laboral, nacionalidad, lugar de residencia, entre otros.

**Empresas:** pequeñas, medianas y grandes empresas que requieran contratar trabajadores con discapacidad bajo la Ley 21.015 y que soliciten apoyo en procesos de inclusión laboral.

**Instituciones / Fundaciones:** pequeñas, medianas y grandes instituciones para generar redes que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

### USUARIOS Y USUARIAS DERIVADAS A PROCESOS DE ENTREVISTA LABORAL Y CURSOS DE CAPACITACIÓN DURANTE OCTUBRE 2024

Nº	Fecha	Nombre	Rut	Observaciones
1	01/10/2024	Jackeline Acosta	26.310.408-0	Se Deriva a: Total Clean - Auxiliar de Aseo
2	01/10/2024	Julio Campos	15.415.671-2	Se Deriva a: Total Clean - Auxiliar de Aseo
3	01/10/2024	Eduardo Espindola	09.993.562-6	Se Deriva a: Condominio Altos del Carmen - auxiliar de aseo Total Clean Agro Ltda. - Auxiliares de Aseo
4	01/10/2024	Jose Arancibia	21.253.843-4	Se Deriva a: Confidencial - Bodeguero Gas Santiago Norte - chofer/vendedor
5	01/10/2024	Marco Parada	10.471.720-9	Se Deriva a: Condominio Altos del Carmen - auxiliar de aseo Nestlé - Ayudante Bodega La Fete Nestlé - Asistente Planta La Fete
6	01/10/2024	Carmen Jimenez	09.388.337-3	Se Deriva a: Condominio Altos del Carmen - auxiliar de aseo
7	02/10/2024	Alejandro Valenzuela	10.131.337-9	Se Deriva a: Gardencorp - Guardia de Seguridad Privada Condominio Altos del Carmen - auxiliar de aseo
8	02/10/2024	Mauricio Gonzalez	15.896.851-7	Se Deriva a: Condominio Altos del Carmen - auxiliar de aseo
9	02/10/2024	Tomas Parra	09.709.689-9	Se Deriva a: fibro chile sa - OPERARIO DE PRODUCCION lineas continuas
10	02/10/2024	Sandra Latorre	11.628.345-K	Se Deriva a: Condominio Altos del Carmen - auxiliar de aseo Total Clean Agro Ltda. - Auxiliares de Aseo
11	02/10/2024	Carlos Arriaza	13.566.286-0	Se Deriva a: ASPER CHILE SPA GUARDIA DE SEGURIDAD CON 4 MEDIO - APROBADO Gardencorp - Guardia de Seguridad Privada fibro chile sa - OPERARIO DE PRODUCCION lineas continuas
12	02/10/2024	Paulo Moya	16.460.351-2	Se Deriva a: JMC ingenieria y contruccion - Operador de maquinaria (clase D) SPEED SOUTHAMERICA - Maquinista / jefe de equipo
13	02/10/2024	Magglio Jaure	13.037.883-8	Se Deriva a:

✓ flo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

				Soprole - Maestro/a de Producción Soprole - Lider de Equipo- Manufactura Soprole - Supervisor/a de Patio
14	03/10/2024	Juan Marileo	19.882.626-K	Se Deriva a: GRUPO EXPRO - Operario Producción Quilicura CASTAÑO - Operario de Producción Gas Santiago Norte - chofer/vendedor
15	03/10/2024	Eduardo Olavarrieta	10.135.933-6	Se Deriva a: Degraf - Chofer profesional A4 Gas Santiago Norte - chofer/vendedor
16	03/10/2024	Maximiliano Quezada	18.942.721-2	Se Deriva a: CASTAÑO - Operario de Producción cocina Gas Santiago Norte - chofer/vendedor Nestlé - Ayudante Bodega La Fete Comercial Giovo Ltda. - Asistente Integral
17	03/10/2024	Patricio Cruz	15.602.899-1	Se Deriva a: Condominio Altos del Carmen - auxiliar de aseo Total Clean - Auxiliar de Aseo
18	03/10/2024	Gonzalo Toro	18.091.018-2	Se Deriva a: HunTI Consultores SpA - Ejecutivo de ventas Terreno ATENTO CHILE S.A. - Ejecutivo Comercial/ Sucursal Apoquindo ATENTO CHILE S.A. - Ejecutivo Comercial/ Sucursal Plaza Vespucio
19	03/10/2024	Juan Silva	19.342.485-6	Se Deriva a: Ecr Group - Ejecutivo Venta en Terreno Móvil Nestlé - Ayudante Bodega La Fete Ecr Group - Ejecutivo/a comercial para segmento Empresa
20	04/10/2024	Jessica Olivos	13.060.782-9	Se Deriva a: Ecr Group - Mercaderista Part- Time
21	04/10/2024	Renato Drouillas	09.833.529-3	Se Deriva a: Soprole - Preparador cadena logística. Soprole - Supervisor/a de Patio Ecr Group - Mercaderista Part- Time
22	04/10/2024	Ricardo Miranda	15.417.233-5	Se Deriva a: Nestlé - Ayudante Bodega La Fete La Pizka - Ayudante de Bodega LAM - jornal
23	07/10/2024	Carlos Arriaza	13.566.286-0	Se Deriva a: Degraf - Operario maquinas CASTAÑO - Operario de Producción La Pizka - Ayudante de Bodega
24	07/10/2024	Hernán Campos	16.145.304-8	Se Deriva a: La Pizka - Ayudante de Bodega

✓ *flw*



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

25	07/10/2024	Karla Klaucke	12.662.489-1	Se Deriva a: Soprole - Lider de Equipo- Manufactura Soprole - Maestro/a de Producción
26	07/10/2024	Hans Sanchez	16.810.077-9	Se Deriva a: Degraf - Chofer profesional A4
27	07/10/2024	Saradia Joachim	26.305.825-9	Se Deriva a: Sodexo Chile SPA - Auxiliar de Aseo Nestlé - Ayudante Bodega La Fete
28	07/10/2024	Cristian Arriagada	15.295.067-5	Se Deriva a: Degraf - Chofer profesional A4 TELOENVIO - Conductor profesional
29	10/10/2024	Mirtha Lopez	26.653.490-6	Se Deriva a: FUNDACIÓN INTEGRAL - Asistente Tardes de Juego mi Jardín FUNDACIÓN INTEGRAL - Auxiliar de Servicios Tar- des de juego mi Jardín
30	10/10/2024	Daniela Sandoval	17.942.079-1	Se Deriva a: FUNDACIÓN INTEGRAL - Auxiliar de Servicios Tar- des de juego mi Jardín
31	10/10/2024	Carla Simi	17.731.220-7	Se Deriva a: FUNDACIÓN INTEGRAL - Asistente Tardes de Juego mi Jardín
32	10/10/2024	Barbara Encinas	15.412.435-7	Se Deriva a: Soprole - Operador/a de Producción FUNDACIÓN INTEGRAL - Auxiliar de Servicios Tar- des de juego mi Jardín COMERCIAL HACHECE LTDA - AYUDANTE INTE- GRAL BODEGA (4 HOMBRES) Y AYUDANTE BO- DEGA OPERARIAS (3 MUJERES) Aramark - Auxiliar de Casino
33	11/10/2024	Carlos Orellana	21.152.703-K	Se Deriva a: Gardencorp - Guardia de Seguridad Privada (con experiencia).
34	14/10/2024	Guillermo Barrera	16.800.644-6	Se Deriva a: SERCOM - Chofer Operario
35	14/10/2024	Carolina Guzmán	13.550.535-8	Se Deriva a: ATENTO CHILE S.A. - Atención al Cliente Sector Fi- nanciero
36	14/10/2024	Jennifer Sánchez	16.802.383-9	Se Deriva a: COMERCIAL HACHECE LTDA - AYUDANTE INTE- GRAL BODEGA (4 HOMBRES) Y AYUDANTE BO- DEGA OPERARIAS (3 MUJERES) Nestlé - Asistente Planta La Fete
37	14/10/2024	Jennifer Carrasco	13.563.056-K	Se Deriva a:



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

				COMERCIAL HACHECE LTDA - AYUDANTE INTEGRAL BODEGA (4 HOMBRES) Y AYUDANTE BODEGA OPERARIAS (3 MUJERES) Nestlé - Asistente Planta La Fete
38	14/10/2024	Guillermo Mellado	7.074.841-K	Se Deriva a: AMERPLAST SPA - OPERARIO PRODUCCION
39	14/10/2024	Cristian Jara	17.337.141-1	Se Deriva a: AMERPLAST SPA - OPERARIO PRODUCCION Sodexo Chile SPA - Auxiliar de Aseo
40	14/10/2024	Barbara Osorio	12.474.298-6	Se Deriva a: Gas Santiago Norte - Asistente Administrativo Call Center Oficina de Contabilidad Ernesto Vera Suarez IRL - Asistente Contable
41	14/10/2024	Kenny Rickenberg	18.641.874-3	Se Deriva a: AMERPLAST SPA - OPERARIO PRODUCCION fibro chile sa - OPERARIO DE PRODUCCION lineas continuas Gardencorp - Guardia de Seguridad Privada (con experiencia).
42	14/10/2024	Hector Valdebenito	10.794.701-9	Se Deriva a: Oficina de Contabilidad Ernesto Vera Suarez IRL - Asistente Contable
43	14/10/2024	Marco Parada	10.471.720-9	Se Deriva a: Aramark - Auxiliar de Casino
44	14/10/2024	Monica Montero	23.850.976-9	Se Deriva a: Sodexo Chile SPA - Auxiliar de Aseo
45	14/10/2024	Jose Hernandez	11.644.195-0	Se Deriva a: Soprole - Preparador cadena logística. Soprole - Operador/a de Producción
46	14/10/2024	Scarleth Grove	20.496.229-4	Se Deriva a: estación de servicio en Conchali - bombero de es- tación de servicio Nestlé - Ayudante Bodega La Fete Gas Santiago Norte - Asistente Administrativo Call Center ALMO CONSULTORES SPA - Ejecutivo Venta Te- rreno Distribuidor Claro
47	15/10/2024	Anderson Glaude	26.070.141-K	Se Deriva a: fibro chile sa - OPERARIO DE PRODUCCION lineas continuas
48	15/10/2024	Marcelo Cañete	11.853.543-K	Se Deriva a: fibro chile sa - OPERARIO DE PRODUCCION lineas continuas



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPARTAMENTO LABORAL

				COMERCIAL HACHECE LTDA - AYUDANTE INTEGRAL BODEGA (4 HOMBRES) Y AYUDANTE BODEGA OPERARIAS (3 MUJERES)
49	15/10/2024	Sebastian Arriagada	14.127.120-2	Se Deriva a: La Pizka - Ayudante de Bodega estación de servicio en Conchali - bombero de estación de servicio
50	15/10/2024	Carlos Arriaza	13.566.286-0	Se Deriva a: GrupoExpro - Guardia de seguridad 5x2 Fijo día
51	15/10/2024	Jonathan Espinoza	21.143.135-0	Se Deriva a: Gardencorp Guardia de Seguridad Privada (con experiencia). La Pizka - Ayudante de Bodega AMERPLAST SPA - OPERARIO PRODUCCION
52	17/10/2024	Maria Espinoza	14.692.244-9	Se Deriva a: Sodexo Chile SPA - Auxiliar de Aseo
53	17/10/2024	Esteban Vega	11.263.451-7	Se Deriva a: Ecr Group - Ejecutivo/a comercial para segmento Empresa XMAYOR - VENDEDOR/A Hifima Ltda - Chofer Bodeguero
54	17/10/2024	Javier Vega	12.239.479-4	Se Deriva a: fibro chile sa - OPERARIO DE PRODUCCION lineas continuas
55	17/10/2024	Jorge Cea	16.345.995-7	Se Deriva a: Degraf - Operario maquinas Proactiva evaluaciones - Operadores de Máquinas textiles
56	18/10/2024	Jean-Kebert Metayer	25.755.924-6	Se Deriva a: AMERPLAST SPA - OPERARIO PRODUCCION
57	18/10/2024	Carlos Abarca	16.148.695-7	Se Deriva a: Gardencorp - Guardia de Seguridad Privada (con experiencia).
58	18/10/2024	Paulo Vallejos	14.349.665-1	Se Deriva a: Tecfloor Ltda - CHOFER A4 Degraf - Chofer profesional A4
59	18/10/2024	Alexandra Nuñez	19.571.376-6	Se Deriva a: La Pizka - Operario (a ) Producción COMERCIAL HACHECE LTDA - AYUDANTE INTEGRAL BODEGA (4 HOMBRES) Y AYUDANTE BODEGA OPERARIAS (3 MUJERES)
60	18/10/2024	Carlos Mora	17.074.306-7	Se Deriva a: Hifima Ltda - Bodeguero Hifima Ltda - Chofer Bodeguero
61	21/10/2024	Hernan Silva	8.400.543-6	Se Deriva a: AMERPLAST SPA - OPERARIO PRODUCCION

*flw*



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

62	21/10/2024	Cindy Cañete	17.338.159-K	Se Deriva a: FULL GAS - RECEPCIONISTA DE PEDIDOS Y CALL CENTER La Pizka - Operario (a ) Producción ATENTO CHILE S.A. - 44 Hrs Atención al Cliente Sector Financiero de Lunes a Viernes
63	21/10/2024	Mauricio Pérez	18.763.961-1	Se Deriva a: GRUPO EXPRO - Operario Producción Quilicura fibro chile sa - OPERARIO DE PRODUCCION lineas continuas La Pizka - Operario (a ) Producción
64	21/10/2024	Mabel Rojas	10.903.702-8	Se Deriva a: JUNJI - TECNICO EN PARVULOS
65	21/10/2024	Leonardo Viveros	10.531.931-2	Se Deriva a: Confidencial - Bodeguero
66	21/10/2024	Samuel Aliaga	18.949.341-K	Se Deriva a: Tecfloor Ltda - CHOFER A4 Degraf - Chofer profesional A4
67	21/10/2024	Monica Montero	23.850.976-9	Se Deriva a: Gas Santiago Norte - Asistente Administrativo Call Center FULL GAS - RECEPCIONISTA DE PEDIDOS Y CALL CENTER
68	21/10/2024	Javiera Toledo	17.836.230-5	Se Deriva a: Ecr Group - Mercaderista Part- Time
69	21/10/2024	Aaron Fuentes	20.915.476-5	Se Deriva a: Nestlé - Asistente Planta La Fete GRUPO EXPRO - Operario Producción Quilicura Nestlé - Ayudante Bodega La Fete
70	22/10/2024	Diego Valdés	20.577.148-4	Se Deriva a: fibro chile sa - OPERARIO DE PRODUCCION lineas continuas
71	22/10/2024	Eduardo Ramirez	12.253.445-6	Se Deriva a: Intec Instrumentacion SPA - Ayudante Pintor
72	22/10/2024	Juan Navarrete	11.335.366-K	Se Deriva a: Intec Instrumentacion SPA - Ayudante Pintor
73	22/10/2024	Roberto Brogi	10.780.671-7	Se Deriva a:
74	22/10/2024	Ricardo Aguirre	09.094.241-7	Se Deriva a: Tecfloor Ltda - CHOFER A4
75	22/10/2024	Alexandra Nuñez	19.571.376-6	Se Deriva a: ATENTO CHILE S.A. - Ejecutivo Comercial Sueldo Superior al Mercado / Sucursal Huerfanos ATENTO CHILE S.A. - Ejecutivo Comercial Sueldo Superior al Mercado / Sucursal Bellas Artes



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

76	22/10/2024	Victor Osorio	05.029.621-0	Se Deriva a: Tecfloor Ltda - CHOFER A4
77	22/10/2024	Jearson Gomez	17.100.039-4	Se Deriva a: Confidencial - Bodeguero Hifima Ltda - Bodeguero Hifima Ltda - Chofer Bodeguero
78	24/10/2024	Carlos Arriaza	13.566.286-0	Se Deriva a: Gardencorp - Guardia Seguridad Centro Logistico GrupoExpro - Guardia de seguridad 5x2 Fijo día
79	24/10/2024	Catalina Llona	19.406.411-K	Se Deriva a: ATENTO CHILE S.A. - 44 Hrs Atención al Cliente Sector Financiero de Lunes a Viernes FULL GAS - RECEPCIONISTA DE PEDIDOS Y CALL CENTER Hifima Ltda - Secretaria Comercial
80	25/10/2024	Cindy Cañete	17.338.159-K	Se Deriva a: AZPA CLEANING SERVICES - Auxiliar de Aseo Hifima Ltda - Secretaria Comercial ATENTO CHILE S.A. - Ejecutivos de Atención al Cliente para Banco - Santiago Centro
81	25/10/2024	Gladys Cruz	23.749.962-K	Se Deriva a: Soasin Spa - Auxiliar de aseo comuna Quilicura
82	28/10/2024	Sergio Escobar	12.500.553-5	Se Deriva a: Hifima Ltda - Chofer Bodeguero
83	28/10/2024	Ricardo Vargas	11.086.250-4	Se Deriva a: Aramark - Auxiliar de Casino
84	28/10/2024	David Fernández	16.375.968-3	Se Deriva a: Degraf - Operario máquinas AMADEI INGENIERIA - Ayudante aprendiz - fabri- cación Intec Instrumentacion SPA - Ayudante Pintor
85	28/10/2024	Julio Campos	15.415.671-2	Se Deriva a: Aramark - Auxiliar de Casino
86	28/10/2024	Alejandro Bravo	11.208.373-1	Se Deriva a: Ecr Group - Mercaderista Part- Time
87	28/10/2024	Victor Hidalgo	15.410.602-2	Se Deriva a: HunTI Consultores - Ejecutivo de Ventas en Te- rreno ATENTO CHILE S.A. - Ejecutivos de Atención al Cliente para Banco - Santiago Centro XMAYOR - VENDEDOR/A
88	29/10/2024	Javier Vega	12.239.479-4	Se Deriva a: TEAMWORK OPERARIO DE PRODUCCION PARA BODEGA

✓ fl6



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

### EVALUACIONES FUNCIONALES A USUARIOS Y USUARIAS REALIZADAS EN OCTUBRE

Nº	Fecha	Nombre	Rut	Observaciones
1	02/10/2024	Jorge Figueroa	09.127.215-6	Se realiza Evaluación Funcional
2	03/10/2024	Juan Silva	19.342.485-6	Se realiza Evaluación Funcional
3	04/10/2024	Jessica Olivos	13.060.782-9	Se realiza Evaluación Funcional
4	04/10/2024	Renato Drouillas	09.833.529-3	Se realiza Evaluación Funcional
5	10/10/2024	Mirtha Lopez	26.653.490-6	Se realiza Evaluación Funcional
6	21/10/2024	Javiera Toledo	17.836.230-5	Se realiza Evaluación Funcional
7	28/10/2024	Ricardo Vargas	11.086.250-4	Se realiza Evaluación Funcional

### GESTIONES REALIZADAS EN OCTUBRE 2024

Nº	Fecha	Gestión
1	01/10/2024	Gestión administrativa, orientación a usuarios y atención publico.
2	02/10/2024	Gestión administrativa, realización evaluación funcional, orientación a usuarios y atención publico.
3	03/10/2024	Gestión administrativa, realización evaluación funcional, orientación a usuarios y atención publico.
4	04/10/2024	Gestión administrativa, realización evaluación funcional, orientación a usuarios y atención publico.
5	07/10/2024	Gestión administrativa, orientación a usuarios y atención publico.
6	08/10/2024	Gestión administrativa y reunión SENCE.
7	09/10/2024	Gestión administrativa.
8	10/10/2024	Gestión administrativa, realización evaluación funcional, orientación a usuarios y atención publico.
9	11/10/2024	Gestión administrativa, coneción reunión Grupo Expro, orientación a usuarios y atención publico.
10	14/10/2024	Gestión administrativa, apoyo Reclutamiento Masivo Amerplast, orientación a usuarios y atención publico.
11	15/10/2024	Gestión administrativa y atención publico.
12	16/10/2024	Gestión administrativa, gestiones Expo Inclusión 2024, orientación a usuarios y atención publico.
13	17/10/2024	Gestión administrativa, orientación a usuarios y atención publico.
14	18/10/2024	Gestión administrativa, reunión Grupo Expro área Inclusión Laboral, orientación a usuarios y atención publico.
15	21/10/2024	Gestión administrativa, realización evaluación funcional, orientación a usuarios y atención publico.
16	22/10/2024	Gestión administrativa, orientación a usuarios y atención publico.
17	23/10/2024	Gestión administrativa, orientación a usuarios y atención publico.
18	24/10/2024	Gestión administrativa, asistencia Expo Inclusión 2024, orientación a usuarios y atención publico.
19	25/10/2024	Gestión administrativa, orientación a usuarios y atención publico.
20	28/10/2024	Gestión administrativa, realización evaluación funcional, orientación a usuarios y atención publico.
21	29/10/2024	Gestión administrativa, participación Webinar Ley 21.643 "Ley Karin", orientación a usuarios y atención publico.
22	30/10/2024	Día del Funcionario Municipal.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL  
**Medios de verificación**

**Reunión con SENCE 08/10/2024**



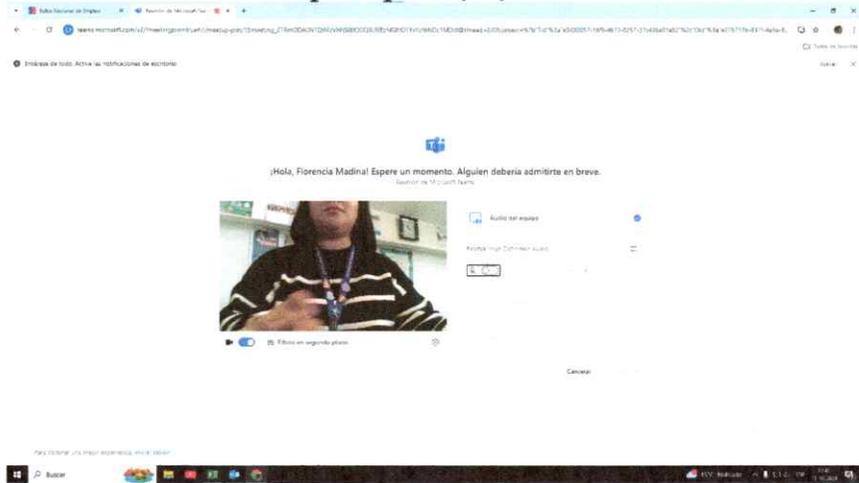
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

### Conexión reunión Grupo Expro 11/10/2024



12:00 Canceled:  
Alianza  
Colocación PeSD  
Omit; Reunión de  
Microsoft Teams;  
Cristina Soto





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

**Reclutamiento Masivo Amerplast- Operario de Producción 14/10/2024**



flo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL  
**Gestiones vista OMIL a Expo Inclusión**



Te llevamos en el bus municipal (cupos limitados)  
Inscripciones al correo: [florencia.madina@conchali.cl](mailto:florencia.madina@conchali.cl) o en Espacio Mujer  
señalando nombre y número de teléfono  
\*solo personas con discapacidad\*



jueves 10-10-2024 10:27

Florencia Madina Aguilar <[florencia.madina@conchali.cl](mailto:florencia.madina@conchali.cl)>

RE: Reunión Expo Inclusión - Feria Laboral de Inclusión

Para 'cgalleguillos@blancoconsultores.cl'

CC Marcia Santander ([msantander@conchali.cl](mailto:msantander@conchali.cl)); [juan.rosales@conchali.cl](mailto:juan.rosales@conchali.cl)

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Estimado Cristián;

Buenos días y espero que se encuentre bien.

EL motivo de este correo es confirmar nuestra asistencia a Expo Inclusión 2024.

Desde la Municipalidad se ha gestionado un bus para el traslado del coro con 25 cupos y usuarios de inclusión en búsqueda de empleo que son 15 cupos más, con un total de 44 personal, incluyendo el personal municipal.  
El horario de la visita será el jueves 24 de octubre entre las 13:00 y 18:30 horas.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier consulta o solicitud adicional.

Saludos

Atte



**Florencia Madina Aguilar**  
Terapeuta Ocupacional  
Profesional Inclusión Laboral  
Municipalidad de Conchalí  
228286569 – Central 228286100  
[florencia.madina@conchali.cl](mailto:florencia.madina@conchali.cl)  
[www.conchali.cl](http://www.conchali.cl)

No siento la obligación de responder este correo electrónico fuera de horario laboral  
La información contenida en el mensaje es confidencial y está dirigida exclusivamente a las personas indicadas

Dr. María Cecilia de la Cruz, Directora de Gestión de Recursos Humanos



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

### Reunión Grupo Expro área Inclusión Laboral 18/10/2024



flo



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

Asistencia con grupo de usuarios con discapacidad en busqueda de empleo a Expo Inclusion 2024  
24/10/2024



Ho



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 DEPARTAMENTO LABORAL

Bus Municipal: EXPO Inclusión 2024

24/10/2024

Nombre	Ida	Vuelta
Karla Klaucke 12.662.489-1	Karla Klaucke 12662489-1	[Signature]
Magglio Jaure 13.037.883-8	[Signature] Magglio Jaure 13 037 883-8	[Signature]
Marco Parada 10.471.720-9	Marco Parada	Marco Parada
Jorge Figueroa		✓ —
Renato Drouillas 9.833.529-3	[Signature]	—
Jessica Olivos 13.060.782-9	[Signature]	✓ [Signature]
Esteban Vega 11.263.451-7	[Signature]	✓ [Signature]
Jose Hernández 11.644.195-0		✓ Hernandez
Patricio Cruz	—	—
Roberto Brogi	—	—

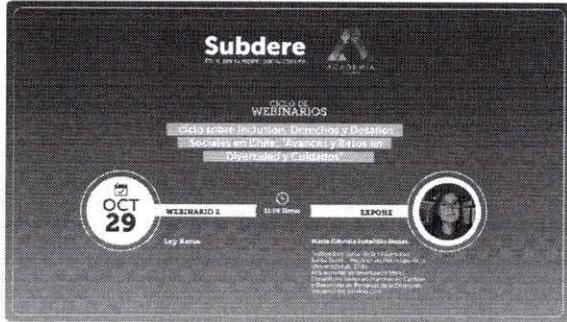
M. Margarita Quiñones  
21947254-4  
21.947.254-4

[Signature]  
028651738



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO LABORAL

### Participación Webinar Ley 21.643 "Ley Karin" 29/10/2024



Webinar Ley Karin  
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile



Webinar Ley Karin  
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo Gobierno de Chile



**Diego Garay Varela (S)**  
Director Desarrollo Comunitario



**Marcia Santander Ramírez**  
Encargada OMIL - Jefe Depto. Laboral

*Florencia Madina Aguilar*

**Florencia Madina Aguilar**  
Profesional Inclusión Laboral

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON FLORENCIA MADINA AGUILAR.-

CONCHALI, 11 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1459

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1288 del 10.10.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 1121 del 01.10.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 641 y Pre Obligación ambos del 04.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 123 del 05.02.2024 Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos para el Programa Fortalecimiento OMIL año 2024 – 2025; Decreto Exento N° 279 del 19.03.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de octubre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, cédula nacional de identidad N° 11.224.150-7, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR, chilena, Terapeuta Ocupacional, cédula nacional de identidad N° 20.242.130-K, con domicilio en Pedro Fontova N° 7330 departamento 412-A, comuna de Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido, "Promover la inclusión de personas en situación de discapacidad v/o vulnerabilidad social en el mercado laboral, a través de la atención, orientación y evaluación de los/as usuarios/as", que fue sancionado por Decreto Exento N° 279 de fecha 19 de marzo del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el servicio nacional de capacitación y empleo y la Municipalidad de Conchalí en el marco del Programa "Fortalecimiento OMIL año 2024-2025", suscrito entre la Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR, como Profesional De Inclusión Laboral, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Atender a personas en situación de discapacidad en búsqueda de empleo.
- Evaluar los perfiles y características de los usuarios en búsqueda de empleo, para ver las posibilidades de insertarse en un puesto de trabajo.



- Entregar información respecto a la ley de inclusión laboral y registro nacional de la discapacidad.
- Derivación de personas en situación de discapacidad a puestos de trabajo.
- Seguimiento y acompañamiento de las personas derivadas y colocadas en un puesto de trabajo.
- Contactar y visitar empresas con la finalidad de establecer alianzas estratégicas que permitan un trabajo en conjunto en materia de inclusión laboral y gestión de vacantes de empleo.
- Realizar análisis de puestos de trabajo.
- Realizar charlas de concientización a las empresas y equipos de trabajo, para facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad.
- Realizar talleres de apresto laboral a personas en situación de discapacidad, considerando la inclusión y accesibilidad de cada grupo a la actividad.
- Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine.
- Trabajar articuladamente con Orientadores/as Laborales y Ejecutivos de Atención a Empresas, para gestionar la derivación de usuarios y conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 740.000.- (setecientos cuarenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.



No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) FLORENCIA PALOMA MADINA AGUILAR, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde Subrogante y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio de 2018 y Decreto Exento N° 537 de fecha 11 de octubre del año 2022.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**IMPUTACION:** 1140504022001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO

Adm. y Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
 Dirección de Desarrollo Comunitario  
 Departamento Laboral

15800: 817102

154

CONTABILIDAD

29/11/24

MEMO N° 1306 / 2024

ANT. : Decreto Exento N° 123 de fecha 05/02/2024, Convenio de colaboración con transferencia entre el SENCE y la Municipalidad de Conchali.

Decreto Exento N° 1458 del 11 de Noviembre de 2024, que aprueba Contrato a Honorarios de DIDECO, del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024 – 2025

Decreto Exento N°279 de fecha 19 marzo 2024 que aprueba cometido a Honorarios.

MAT: Solicita pago de honorarios correspondiente al mes de OCTUBRE del año 2024.

Conchali, **18 NOV 2024**

DE : ELISEO GARAY VARELA  
 DIRECTOR(S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

PARA : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
 DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted, tramitar y proceder el pago correspondiente del profesional Ejecutivo Atención de Empresas del Programa FOMIL año 2024 – 2025, contratado a honorarios para el desarrollo del Programa (Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Información Laboral) FOMIL Avanzada 2024-2025, convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Empleo (SENCE) y la Municipalidad según Decreto indicado en Antecedentes.

Se adjunta boleta honorarios N° 54 de fecha 15/11/2024, informe de actividades, certificado de bienes y servicios correspondiente al mes de OCTUBRE de 2024.

Honorario	R.U.T.	Decreto que Aprueba Contrato	Honorarios a cancelar mes de OCTUBRE 2024
PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA	14.169.004-3	DECRETO EXENTO N°1458 DEL 11/11/2024.	Bruto \$ 1.480.000.- Imp. \$ 203.500.- Total \$ 1.276.500. ✓

Dicho gasto se imputará a la cuenta N° 1140504022 Fortalecimiento OMIL.

Sin otro particular, saluda Atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 19 NOV 2024

HORA: ...  
 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
 EFW/MSR-.

Distribución:

- Rentas Municipales
- Archivo Dideco
- Archivo Laboral



ELISEO GARAY VARELA  
 DIRECTOR(S)  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 19 NOV 2024  
 HORA:  
 DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

05/1090

**PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS**

**I. DESCRIPCIÓN:**

<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	Programa Fortalecimiento Omil Avanzada
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	DIDECO- Departamento Laboral
<b>DECRETO APROBATORIO</b>	<b>Decreto Exento N° 123 de 05-02-2024</b> Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Apruebase Cometidos a Honorarios Dirección de Desarrollo Comunitario Decreto Exento N° 1458 del 19-03-2024. <b>Programa Fortalecimiento OMIL 2024-2025.- Resolución exenta N°103</b> , en el marco del Programa de Fortalecimiento OMIL año "2024-2025" Aprueba Convenio de Colaboración con transferencia de recursos.
<b>ENTIDAD EXTERNA</b>	SENCE
<b>VIGENCIA</b>	05 de febrero de 2024 al 31 de diciembre de 2025
<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	
<b>FECHA PRORROGA</b>	-
<b>N° RESOLUCION PRORROGA</b>	-
<b>NUEVA VIGENCIA</b>	-
<b>PROGRAMA/CONVENIO</b>	

**II. CERTIFICADO**

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DEL QUE DA CUENTA ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



**Eliseo Garay Varela**  
**Director (S)** DIRECTOR(S)  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

CONCHALÍ  
**Departamento de Contabilidad y Presupuesto**

<b>Detalle</b>	<b>Observación</b>
<b>N° Memorándum</b>	1306-
<b>N° Certificado de bienes y servicios</b>	789
<b>Verificación bh sii</b>	
<b>N° pre- obligación</b>	05-1090
<b>N° rebaja de honorarios (05)</b>	
<b>NEGATIVA</b>	
<b>REVISADO POR</b>	<b>NANCY GALVEZ CARRASCO</b>
<b>Informe, Legajos de Trabajos</b>	
<b>Acreditación</b>	<b>Registro Asistencia</b>
<b>Decreto N°</b>	<b>Registro Fotográfico</b>



**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 789 2024.-**

18 NOV 2024

Conchalí, \_\_\_\_\_ 2024

DECRETO EXENTOS	DECRETO EXENTO N° 123 DE FECHA 02/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL SENCE. DECRETO EXENTO N° 279 DEL 19/03/2024, QUE APRUEBA COMETIDO A HONORARIOS. DECRETO EXENTO N° 1458 DE FECHA 11/11/2024 QUE REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS SUB 114 SUSCRITO CON PEDRO CASTILLO
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Factura		N°		Fecha	Monto	
Nota de		N°		Fecha	Monto	
Boleta a Honorarios		N° 54	Octubre	Fecha 15/11//2024	Monto Bruto	\$ 1.480.000.-
RUT o RUN	14.169.004-3					
Proveedor o Prestador de Servicios	PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>EJECUTIVO ATENCIÓN EMPRESAS- PROGRAMA FOMIL AVANZADA AÑO 2024-2025- MES DE OCTUBRE 2024</b>
<b>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</b>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$1.480.000

Firma Responsable

Firma Director de DIDECO

**PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 54**

**RUT: 14.169.004-3**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
SERVICIOS PROFESIONALES  
MIGUEL CLARO 031 Depto. 42 , PROVIDENCIA**

**Fecha: 15 de Noviembre de 2024**

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

**Rut: 69.070.200- 2**

Por atención profesional:

EJECUTIVO ATENCION A EMPRESAS, MES DE OCTUBRE, PROGRAMA FOMIL 2024 (11 NOV DECRETO EXENTO 1458)	1.480.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	1.480.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	203.500
<b>Total:</b>	1.276.500

Fecha / Hora Emisión: 15/11/2024 14:26



1416900400054BFC9AC7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411151427

Fecha / Hora Impresión: 15/11/2024 14:27



Oct



**Informe de Actividades**

**PROGRAMA "FORTALECIMIENTO OMIL AVANZADA 2024-2025"**

**OCTUBRE 2024**

**FUNDAMENTACIÓN**

Según Decreto Exento N.º 551 de fecha 20 de mayo de 2024, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Don Pedro Castillo Valenzuela C.I. 14.169.004-3, para realizar labores de Ejecutivo de Atención a Empresas en el Programa "Fortalecimiento Omil Avanzada". Cuyo objetivo General y Específicos serán los siguientes:

**OBJETIVO GENERAL**

El objetivo del Programa de Intermediación Laboral es promover el desarrollo de un sistema de intermediación permanente y colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las usuarios/as de la OMIL.
- Crear estrategias de fidelización con sus empresas.
- Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
- Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE.
- Analizar y/o mapear mercado laboral local.
- Difundir oferta programática de SENCE.
- Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.
- Buscar y aumentar las vacantes de empleo para dispositivos Busca Empleo.
- Realizar seguimiento a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones.
- Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine.
- Trabajar articuladamente con Orientadores/as Laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

**COBERTURA**

Población económicamente activa (PEA) conformada por hombres y mujeres que buscan empleo o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales de la comuna de Conchalí (y del sector norte de la Región Metropolitana), a través de la previsión de servicios estandarizados y empresas del sector norte de Santiago, que busquen la contratación de trabajadores.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE MES DE OCTUBRE**

### **1. CONTACTO CON EMPRESAS: ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO**

#### **a. Contacto con empresas**

Se mantiene contacto con la totalidad de empresas que solicitan gestión de vacantes laborales por medio de la Ficha de Publicación de Oferta de Empleo, a través del envío de un correo electrónico de confirmación de publicación de la oferta, contacto telefónico permanente con reclutadores, derivación de CV o usuarios/as directo a entrevista según corresponda, control de derivaciones.

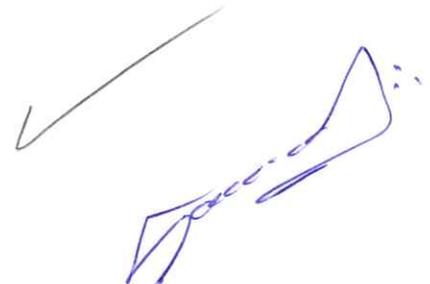
#### **b. Estrategias de fidelización**

- Se mantiene relación activa con los reclutadores de las empresas. (vía telefónica, mail).
- Se promociona diariamente la gestión de ofertas laborales.
- Se realiza gestión de apoyo con empresas consultando convocatorias sobre la Ley de Inclusión.
- Se realiza invitación y coordinación con empresas para reclutamiento masivo.
- Se gestionan y envían curriculum de OMIL diariamente a las empresas que tienen las ofertas laborales vigentes.
- Se realiza retroalimentación y actualización de base de datos de ofertas laborales vigentes, cerradas y nuevas (OC) diariamente.
- Se sube a la BNE (derivación empresas) todas las ofertas laborales empresa que ingresan a los registros.
- Se realizan reuniones de equipo para lineamientos y mejora de procesos de gestión.
- Se realiza 1 reclutamiento masivo.

#### **c. Asesorías en materia de empleo y oferta programática SENCE**

Diariamente se envía link informativo y en llamados telefónicos se ofrecen los cursos y oferta programática de SENCE.

#### **d. Estrategias utilizadas para ampliar cartera de clientes.**



Se realiza búsqueda online y base de datos patentes municipales de empresas ubicadas en la comuna de Conchalí, las cuáles son contactadas mediante correo electrónico, (vía teléfono) con el propósito de que gestionen vacantes laborales con OMIL.

## **2. CONTACTO CON EMPRESAS: GESTIÓN DE VACANTES**

### **a. Sistema de solicitud de gestión de vacantes**

Se gestiona del 1 de octubre al de 31 de octubre un total de **61 publicaciones de vacantes de empleo**, de acuerdo con registro de publicación de Oferta de Empleo en plataforma BNE, de las cuales 35 corresponden a microempresas, 13 pequeñas empresas, 6 medianas empresas y 7 a grandes empresas.

### **b. Promover gestión de vacantes**

Se promueve la gestión de vacantes por medio de correo masivo, donde se les ofrece a las empresas gestionar sus ofertas laborales y se les da a conocer el link de acceso a la Ficha de Publicación de Oferta de Empleo, a su vez se solicita confirmación de colocados al encargado del proceso de selección y se les recuerda que pueden volver a gestionar sus vacantes con OMIL Conchalí, de acuerdo a lo informado por SENCE los colocados a la fecha se indican en el siguiente recuadro (se adjunta mismo recuadro entregado en informe anterior):

REGION	PROVINCIA	OMIL	RED TERRITORIAL	CATEGORIA 2024	ATENDIDOS	DERIVADOS A OFERTA	ORIENTADOS	CONTACTO CON EMPRESAS	OFERTAS DE EMPLEO	EVALUACIÓN FUNCIONAL	ANÁLISIS DE PUESTO	COLOCADOS (MAYO)	COLOCADOS (JUNIO)
XIII Metropol Santiago	CONCHALÍ	Red La Norte	Avanzada		1.913	1.672	671	178	436	33	0	660	1.180

### **c. Seguimiento de vacante**

Se toma contacto con reclutadores que cuenten con publicaciones vigentes y cerradas, para verificar el estado de éstas, con el propósito de identificar si se encuentran disponibles o si el proceso ha finalizado. El contacto se toma principalmente vía telefónica y en los casos que no se obtiene respuesta, se contacta vía correo electrónico, a fin de contar con la certeza de que las ofertas publicadas en los paneles de OMIL se encuentran con información actualizada, respecto de vigencia, encargado/a, requisitos y otras condiciones.

### **d. Control de derivaciones**

Se revisa y analiza el actual listado de derivaciones obtenido desde la Bolsa Nacional de Empleo, para el periodo octubre 2024, cruzando la base de datos con listado de ofertas laborales vigentes se toma contacto telefónico y/o se redacta un correo electrónico personalizado por cada oferta vigente, donde se le consulta al reclutador/a, si los derivados por de OMIL Conchalí han avanzado en el proceso de selección de la oferta.

### **e. Control de colocados**

Posterior al contacto con las empresas en materia de derivaciones, se realiza seguimiento a usuarios que se encuentran activos en procesos de selección para solicitar información de respuesta (colocados) a través de llamado telefónico y/o email a las empresas reclutadoras. De igual forma en el mes de octubre se hace insistencia de mantener retroalimentación de los procesos de selección.

### 3. ANÁLISIS MERCADO LABORAL

Respecto de ofertas publicadas en el periodo de 01 de octubre del 2024 al 31 de octubre del 2024, es posible señalar que:

- a. El sueldo líquido promedio de los hombres se encuentra por sobre el 13% del sueldo promedio de la categoría mixto y sobre el 8,25% del sueldo líquido de mujer.

Género	Sueldo líquido promedio
Hombre	\$588.526.
Mixto	\$511.744.
Mujer	\$540.000.

Información obtenida desde Ficha de Oferta de Empleo, OMIL Conchalí, octubre 2024.

- b. En el sueldo líquido para optar a una oferta laboral durante el mes de octubre se observa que a medida que aumenta el requisito mínimo de estudio o conocimiento, el sueldo tiende a aumentar, excepto en la categoría de educación superior técnica la cual es menor a las demás categorías.
- c. Se observa que en las ofertas laborales que tienen requisito educación en las categorías de indiferente, educación básica completa y educación superior profesional son las que mantienen mayor rango salarial, en un promedio de \$550.000, \$558.409 y \$829.500.

Requisito estudio mínimo para optar al cargo	Promedio de Sueldo líquido base mensual.
Indiferente	\$ 550.000.
Saber Leer y escribir	\$ 539.500.
Educación Básica Completa	\$ 558.409.
Educación Media Completa Científico -Humanista	\$ 541.909.
Educación Media Completa Técnico Profesional	\$ 508.911.
Educación Superior Técnica	\$ 500.000.
Educación Superior Profesional (más de 8 semestres)	\$ 829.500.
Total general	\$ 534.116.

Información obtenida desde Ficha de Oferta de Empleo, OMIL Conchalí, octubre 2024.

- d. A medida que aumentan los años de experiencia como requisito mínimo para las vacantes, el sueldo líquido promedio tiende a aumentar, excepto en la categoría de más de 5 años, la cual tiene un sueldo promedio menor a las demás categorías.

<b>N° años de experiencia</b>	<b>Sueldo líquido promedio</b>
No requiere experiencia	\$ 542.790.
Menor a 1 año	\$ 463.234.
Entre 1 o 2 años	\$ 556.949.
Entre 2 y 5 años	\$ 752.400.
Más de 5 años	\$ 250.000.
Total general	\$ 534.116.

Información obtenida desde Ficha de Oferta de Empleo, OMIL Conchalí, octubre 2024.

#### **4. GESTIÓN BNE**

##### **a. Contacto con empresas por BNE**

Se ingresa y registra contacto con empresas en la Bolsa Nacional de Empleo, de acuerdo con tipo de requerimiento, donde principalmente se toma contacto para el levantamiento de demanda laboral, publicación de vacantes de empleo y difusión de oferta programática de SENCE.

<b>Servicio</b>	<b>Total</b>
Búsqueda de vacantes de empleo	59
Publicación de vacantes de empleo	61

Información obtenida en reportes desde [www.bne.cl](http://www.bne.cl)

##### **b. Gestión de vacantes en BNE**

Se ingresa un total de 61 publicaciones de vacantes en la Bolsa Nacional de Empleo, donde en su mayoría se gestionan ofertas de empresas ubicadas en las comunas de Santiago (21,6%), Conchalí (14,7%), Providencia (12,1%) e Independencia (12,1%).



Información obtenida en reportes desde [www.bne.cl](http://www.bne.cl)

**5. OTRAS ACTIVIDADES**

**a. Mantenimiento y actualización de Panel de Ofertas Vigentes.**

Se actualiza panel de ofertas vigentes diariamente ubicado en OMIL edificio de la mujer (de la mujer). En color naranja se destacan las ofertas de inclusión.

Imagen obtenida en oficina OMIL Conchalí

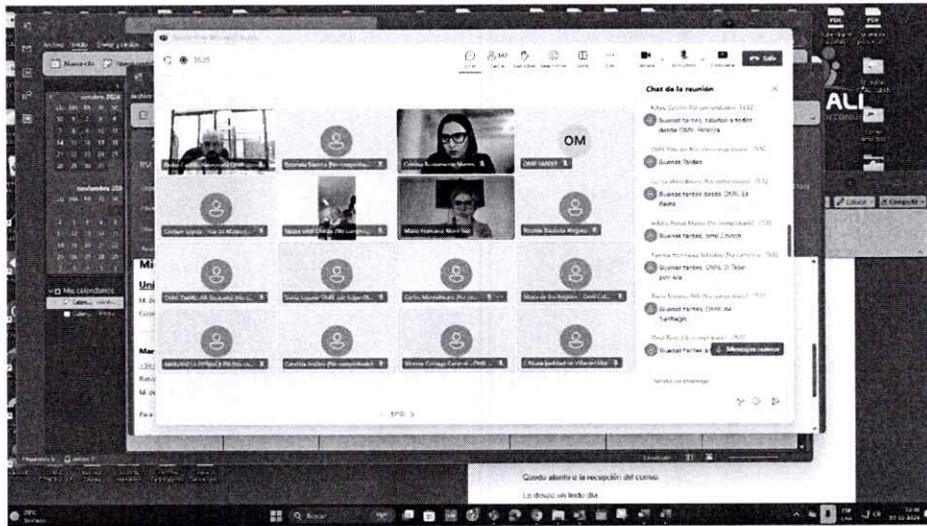
**b. Gestión y envío CV a empresas.**

- Se gestionan y se envían 434 aproximados currículum vitae a empresas con ofertas laborales vigentes. Dato entregado por BNE.

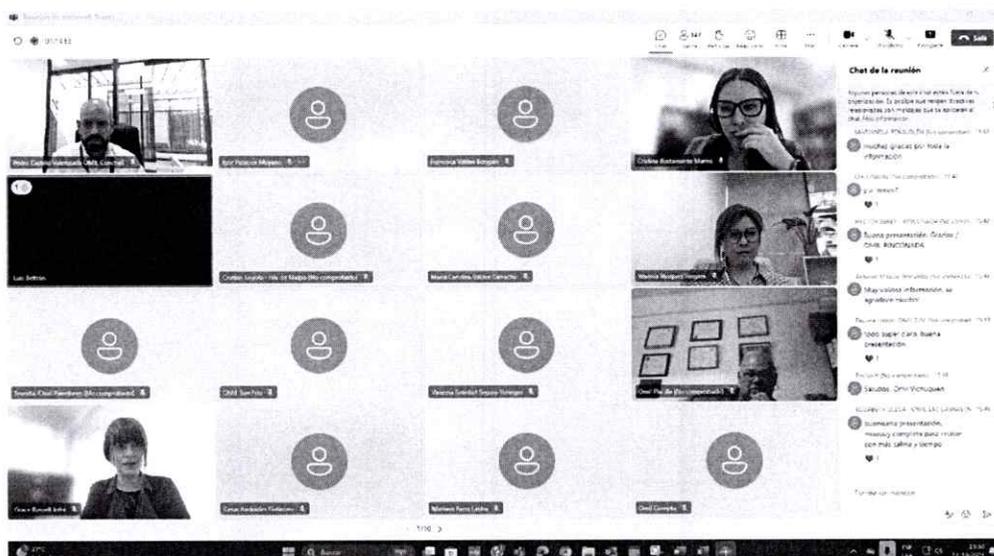
**c. Reclutamiento masivo con empresa Amerplast realizado el 14 -10-2024.**



d. Primera capacitación SENCE 03-10-2024.



e. Segunda capacitación SENCE 17-10-2024.



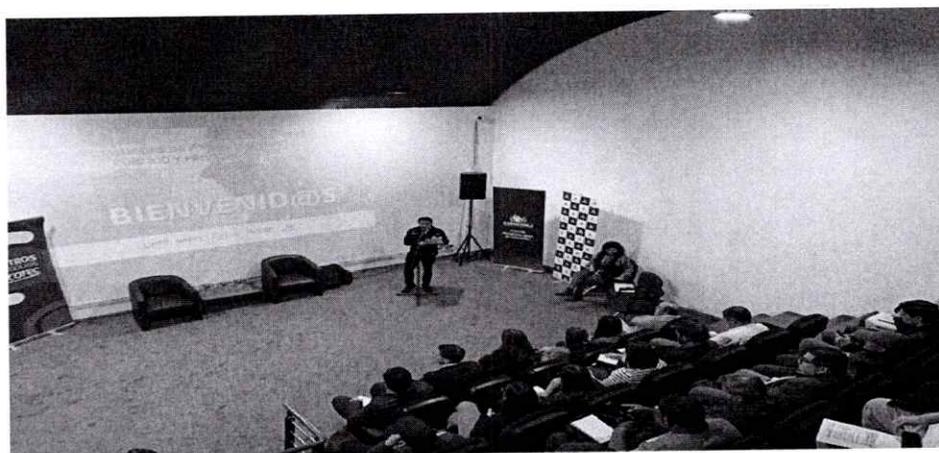
**f. Reunión empresa Grupo Expro para publicar ofertas laborales de inclusión laboral**



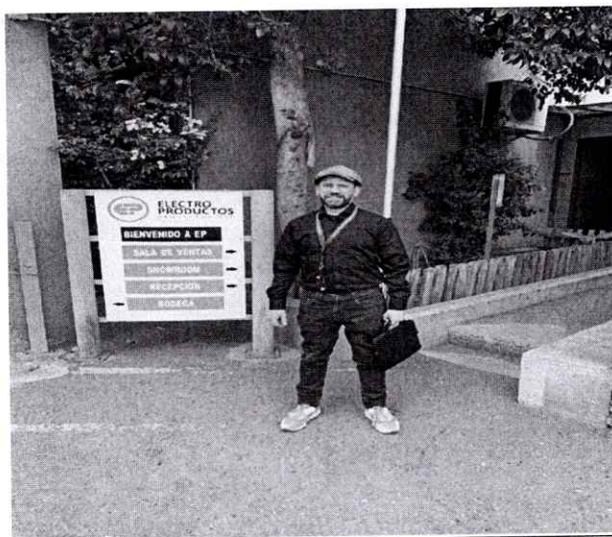
**g. Expo Inclusión realizada en Estación Mapocho el 24-10-2024**

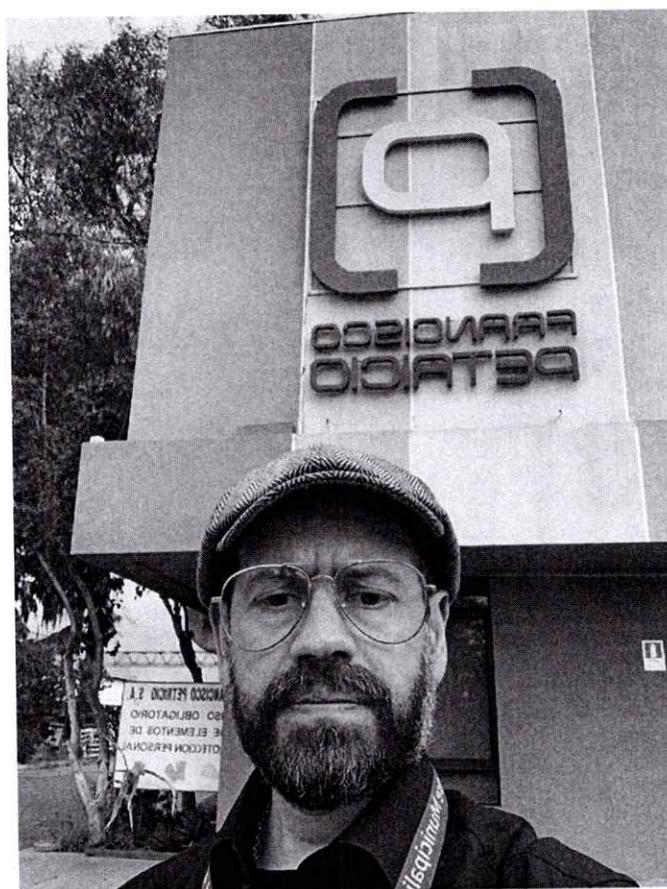


**h. Seminario Oportunidades de Financiamiento Público Privado jueves 10 de octubre edificio Espacio Mujer. Sercotec, BCI, SENCE, CORFO y empresas de Independencia y Conchalí.**

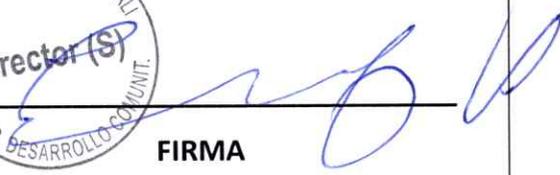


I. Se realiza visita a terreno empresas de la Comuna de Conchalí Electro Productos, RedOffice, Francisco Petricio 1 de octubre.





Las empresas visitadas se presentaron en el Seminario realizado en el Edificio Espacio Mujer Av Independencia 3891. Realizar seminarios en espacios de nuestra comuna es importante para el fortalecimiento de las empresas locales.

<p><b>Marcia Santander Ramírez. - Encargada OMIL Conchalí - Jefa Departamento Laboral.</b></p>	  _____ <b>FIRMA</b>
<p><b>Pedro Castillo V. - Ejecutivo de Atención Empresas - OMIL Conchalí</b></p>	 _____ <b>FIRMA</b>
<p><b>Eliseo Garay Varela. - Director(S) de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Conchalí.</b></p>	  _____ <b>FIRMA</b>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA.-

CONCHALI, 11 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1458

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1288 del 10.10.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 1121 del 01.10.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 641 y Pre Obligación ambos del 04.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 123 del 05.02.2024 Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos para el Programa Fortalecimiento OMIL año 2024 - 2025; Decreto Exento N° 279 del 19.03.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de octubre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, cédula nacional de identidad N° 11.224.150-7, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA, chileno, Administrador Público, cédula nacional de identidad N° 14.169.004-3, con domicilio en Miguel Claro N° 031, comuna de Providencia, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Gestionar el contacto con las empresas en la búsqueda de empleo manteniendo el vínculo con el sector empresarial de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N° 279 de fecha 19 de marzo del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el servicio nacional de capacitación y empleo y la Municipalidad de Conchalí en el marco del Programa "Fortalecimiento OMIL año 2024-2025", suscrito entre la Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA, como Profesional Ejecutivo/a de Atención a Empresas, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las usuarios de la OMIL.
- Crear estrategias de fidelización con sus empresas.
- Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
- Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE.
- Analizar y/o mapear mercado laboral local.
- Difundir oferta integrada de SENCE.
- Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.
- Buscar y aumentar las vacantes de empleo para dispositivos Busca Empleo.
- Realizar seguimientos a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones
- Registrar a analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine.
- Trabajar articuladamente con orientadores/as laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizó el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don (a) PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre y hasta diciembre la suma bruta mensual de \$ 1.480.000.- (un millón cuatrocientos ochenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don (a) PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don (a) PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) PEDRO ANTONIO CASTILLO VALENZUELA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde Subrogante y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio de 2018 y Decreto Exento N° 537 de fecha 11 de octubre del año 2022.

**IMPUTACION:** 1140504022001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO

Adm. y Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**Dirección de Desarrollo Comunitario**  
**Departamento Laboral**

18AOC: 817119

158

CONTABILIDAD  
 15/11/24

MEMO N° 1308 / 2024

ANT. : Decreto Exento N° 123 de fecha 05/02/2024, Convenio de colaboración con transferencia entre el SENCE y la Municipalidad de Conchali.

**Decreto Exento N° 1460 del 11 de Noviembre de 2024, que aprueba Contrato a Honorarios de DIDECO, del Programa Fortalecimiento OMIL año 2024 – 2025**

Decreto Exento N°279 de fecha 19 marzo 2024 que aprueba cometido a Honorarios.

**MAT:** Solicita pago de honorarios correspondiente al mes de OCTUBRE del año 2024.

Conchali, 18 NOV 2024

DE : ELISEO GARAY VARELA  
 DIRECTOR(S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.

PARA : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
 DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted, tramitar y proceder el pago correspondiente de la profesional Psicóloga Orientadora Laboral del Programa FOMIL año 2024 – 2025, contratada a honorarios para el desarrollo del Programa (Fortalecimiento de la Oficina Municipal de Información Laboral) FOMIL Avanzada 2024-2025, convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Empleo (SENCE) y la Municipalidad según Decreto indicado en Antecedentes.

Se adjunta boleta honorarios N° 71 de fecha 15/11//2024, informe de actividades, certificado de bienes y servicios correspondiente al mes de OCTUBRE de 2024.

Honorario	R.U.T.	Decreto que Aprueba Contrato	Honorarios a cancelar mes de OCTUBRE 2024
FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT	16.362.177-0	DECRETO EXENTO N°1460 DEL 11/11/2024.	Bruto \$ 1.480.000.- Imp. \$ 203.500.- Total \$ 1.276.500.-

Dicho gasto se imputará a la cuenta N° 1140504022 Fortalecimiento OMIL.

En otro particular, saluda Atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 19 NOV 2024  
 DEPTO. CONTABILIDAD  
 PRESUPUESTO



ELISEO GARAY VARELA  
 DIRECTOR(S)  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 CORRESPONDENCIA  
 19 NOV 2024  
 HORA:  
 DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL

EGV/MSR-  
 Distribución:

- Rentas Municipales
- Archivo Dideco
- Archivo Laboral

25-1090

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA/CONVENIO	Programa Fortalecimiento OMIL Avanzada
UNIDAD TECNICA	DIDECO- Departamento Laboral
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N° 279 de 19-03-2024 que aprueba cometidos funcionarios de DIDECO. Decreto N°123 DEL 05-02-2024 que aprueba Resolución Exenta N°39 del 03-01-2024 de SENCE. Decreto Exento N°1460 que aprueba contrato.
ENTIDAD EXTERNA	SENCE
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	2024-2025
FECHA PRORROGA	-
Nº RESOLUCION PRORROGA	-
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	-

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DEL QUE DA CUENTA ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



  
**Director (S)**  
**ELISEO GARAY VARELA**  
**DIRECTOR (S)**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 787 2024.-**

Conchali, 18 NOV 2024 2024

DECRETO EXENTOS	DECRETO EXENTO N° 123 DE FECHA 02/02/2024 QUE APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL SENCE. DECRETO EXENTO N° 279 DEL 19/03/2024, QUE APRUEBA COMETIDO A HONORARIOS. DECRETO EXENTO N° 1460 DE FECHA 11/11/2024 QUE REGULARIZA CONTRATO A HONORARIOS SUB 114 SUSCRITO CON FABIOLA ROSALES LAURENT
ORDEN DE COMPRA N°	

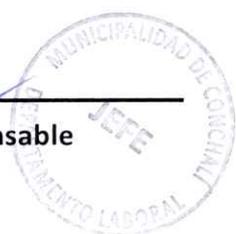
**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Factura		N°		Fecha	Monto	
Nota de		N°		Fecha	Monto	
Boleta a Honorarios		N° 71	Octubre	Fecha 15/11//2024	Monto Bruto	\$ 1.480.000.-
RUT o RUN	16.362.177-0					
Proveedor o Prestador de Servicios	FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT					

<b>Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)</b>
<b>PROFESIONAL PSICOLOGA - PROGRAMA FOMIL AVANZADA AÑO 2024-2025- MES DE OCTUBRE 2024</b>
<b>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</b>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$1.480.000

Firma Responsable   


Director (\$)   
Firma Director de DIDECO  


**FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 71

**RUT: 16.362.177-0**

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR OTROS PROFESIONALES DE,

**PSICOLOGA**

AUGUSTO VILLANUEVA 82 Depto. D , NUNOA  
TELEFONO: 7103161

Fecha: 15 de Noviembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

ORIENTADORA LABORAL MES OCTUBRE. PROGRAMA FOMIL 2024. DECRETO EXENTO 1460 DEL 11 DE NOV. 2024	1.480.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	1.480.000
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	203.500
<b>Total:</b>	1.276.500

Fecha / Hora Emisión: 15/11/2024 14:09



163621770007186AB2B9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202411151409

Fecha / Hora Impresión: 15/11/2024 14:09



Oct ✓  
[Handwritten signature]



**Departamento de Contabilidad y Presupuesto**

Detalle	Observación
N° Memorándum	1308
N° Certificado de bienes y servicios	707
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-1090
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO 1/8
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	1460





INFORME DE ACTIVIDADES  
PERIODO INFORMADO: MES DE OCTUBRE DE 2024 ✓

**I. FUNDAMENTACIÓN**

SEGÚN DECRETO N°386, DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2024, SE APRUEBA EL CONTRATO A HONORARIO SUSCRITO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Y DOÑA FABIOLA ROSALES LAURENT C.I. 16.362.177-0, PARA REALIZAR LABORES ORIENTADORA LABORAL EN EL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO OMIL". CUYO OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

**II. OBJETIVO GENERAL**

EL OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN LABORAL ES PROMOVER EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN COLABORATIVO A TRAVÉS DE UNA OFERTA COORDINADA DE SERVICIOS DE CALIDAD ACORDE A TRAYECTORIAS LABORALES DE LAS PERSONAS Y A LOS DESAFÍOS PRODUCTIVOS DE LAS EMPRESAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE DESARROLLO LOCAL.

**III. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ATENCIÓN DE PÚBLICO DENTRO DEL SERVICIO
- ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN SOCIO LABORAL A LOS USUARIOS
- REALIZACIÓN DE TALLERES DE APRESTO
- APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE PERFILES LABORALES Y DEFINICIÓN DE PROYECTOS LABORALES
- DERIVACIÓN, INTRA Y EXTRA OMIL PARA RESOLUCIÓN DE OBSTACULIZADORES PARA EL EMPLEO
- TRABAJAR ARTICULADAMENTE CON EL/LA EJECUTIVO/A DE EMPRESAS PARA CONOCER LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS EN MATERIA DE REQUERIMIENTO DE RRHH Y REALIZAR VINCULACIONES PERTINENTES
- APOYAR LA GESTIÓN DE LA OMIL
- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA DE SENCE Y DEL TERRITORIO
- PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DONDE SU EXPERTICIA TÉCNICA SEA REQUERIDA

✓  
Apl

I. Municipalidad de Conchalí

Dirección Desarrollo Comunitario

Departamento Laboral



- REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS
- OTRAS FUNCIONES QUE DELEGUE LA JEFATURA.

#### IV. PÚBLICO OBJETIVO

- V. **Personas:** Población económicamente activa (PEA), conformada por hombres y mujeres que buscan empleo o trabajadores/as que quieren mejorar sus trayectorias laborales de la comuna de Conchalí (y del sector norte de la región metropolitana), a través de la previsión de servicios estandarizados.
- VI. **Empresas:** Empresas del sector norte de Santiago, que buscan la contratación de trabajadores.

#### V. RESUMEN

Tipo de Servicio	Hombre	Mujer	Total
Información laboral	15	7	22
Orientación laboral	58	37	95
Trabajo	59	37	94
Apresto Laboral	0	10	10
Cursos de Capacitación	0	1	1
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>92</b>	<b>222</b>

Servicio Entregado	Hombre	Mujer	Total	
Derivación ofertas de empleo		125	48	173
Entrega de servicios de intermediación		73	63	136
Inscripciones BNE		10	10	20
Modificación del perfil del postulante		122	86	208
Necesidad declarativa de la persona		59	38	97
<b>Total general</b>				<b>634</b>

✓  
fal.



**ACTIVIDADES GENERALES REALIZADAS EN EL MES DE OCTUBRE**

Actividad	Descripción
<b>Reunión Liceo Blest Gana 04-10-24</b>	Se realiza reunión en dependencias de la Omil con Mathías Almendras, Trabajador Social del Liceo Alberto Blest Gana, para informar sobre los servicios que puede ofrecer nuestra Omil a sus estudiantes, como ejemplo Talleres de Apresto Educacional, Elaboración de currículum para quienes estén próximos a ingresar al mundo laboral, Orientación Laboral Avanzada
<b>Atención a usuarias y usuarios</b>	Se entrega servicio de atención general a usuarias y usuarios, relacionados con la actualización de datos en BNE, impresión o copias del documento según corresponda, envío de currículum en formato digital, apoyo para descarga e impresión de documentos como certificado de antecedentes, afiliación a sistema de salud, cotizaciones previsionales, entre otros. Reciben orientación en relación a las vacantes disponibles acorde a su perfil laboral, información sobre las ofertas laborales vigentes y disponibles en la Omil, siendo finalmente derivados/as a uno o más empleos. Toda acción queda registrada en la Bolsa Nacional de Empleo.
<b>Reclutamiento Masivo Amerplast 14-10-24</b>	Se realiza actividad de Omil en conjunto con Empresa Amerplast y organizado por Ejecutivo de Atención a Empresas, en dependencias de la municipalidad (Espacio Mujer), con el objetivo de reclutar usuarias y usuarios interesadas/os en vacantes de tipo operativo, quienes son recibidas e ingresadas por equipo Omil, realizando un filtro básico para posteriormente ser derivadas a entrevista individual con el reclutador y la reclutadora de la empresa.
<b>Taller de Apresto Laboral 09-10-24</b>	Se realiza taller de apresto laboral presencial a 9 usuarias del programa "Mujeres Jefas de Hogar". Esta charla se lleva a cabo con el objetivo de promover, fomentar y desarrollar habilidades que le permitan a personas adultas en eventual búsqueda de empleo, aumentar su empleabilidad, facilitar su inserción a un puesto de trabajo y obtener mayor información sobre deberes y derechos del/la trabajadora. La charla se realiza través de una presentación expositiva y un espacio final para resolver

I. Municipalidad de Conchalí

Dirección Desarrollo Comunitario

Departamento Laboral



	dudas. Se entrega material impreso a las usuarias. Esta actividad se realiza en aproximadamente una hora.
<b>Capacitación “Buenas Prácticas de Orientación Laboral I” 16-10-24</b>	Participación en reunión virtual dirigida por Sence, para informar sobre nuevas –y buenas- prácticas que se han implementado en diferentes Oficinas de Intermediación laboral a lo largo de Chile con el fin de replicarlas en otras Omil o bien crear alguna nueva práctica a partir de lo expuesto. Se presentan las temáticas: Revista de Orientación Laboral; Talleres de Crecimiento para el Trabajo; Entrevista Laboral: Role Playing con Empresas; Infografía Complementaria para Procesos de Orientación Básica; Manual de Dinámicas y Actividades para Aprestos Laborales y Perfil Laboral de Estudiantes Asistentes a Talleres de Apresto Laboral Educativo.
<b>Capacitación “Buenas Prácticas de Orientación Laboral II” 23-10-24</b>	Segunda instancia de participación en reunión virtual dirigida por Sence, para informar sobre nuevas –y buenas- prácticas que se han implementado en diferentes Oficinas de Intermediación laboral a lo largo de Chile con el fin de replicarlas en otras Omil o bien crear alguna nueva práctica a partir de lo expuesto. Se presentan las temáticas: Alineación de contenidos; Aprende a postular a cursos en línea en nuestro Apresto Laboral y Orientación Laboral en Línea.
<b>Capacitación “Mejoras BNE” 24-10-24</b>	Participación en reunión virtual a cargo de Alejandra Zúñiga, contraparte de Sence, quien informa sobre las modificaciones que se han realizado en la plataforma de la Bolsa Nacional de Empleo.
<b>Reunión Fundación de las Familias 29-10-24</b>	Asistencia a reunión presencial en dependencias del Centro Familiar Digital Guanaco Sur, donde Omil Conchalí –representada por Orientadora Laboral- participa en reunión moderada por Macarena Constanzo, encargada de presentar la fundación y sus principales programas. Se aborda principalmente el cierre de la mesa de trabajo del año 2024 con acciones y actividades concretadas como: Operativo trámites digitales; validación y acompañamiento 4° medio laboral; operativo convenio Aguas Andinas, entre otros. Se mantiene el vínculo con CFD y la posibilidad de continuar trabajando de manera colaborativa entre los distintos programas, quedando de acuerdo en una nueva



	reunión durante el mes de enero, donde la Omil de Conchalí también es invitada a participar.
<b>Reunión SENCE 08-10-24</b>	Reunión presencial dirigida por Pamela Garrido en conjunto con todo el equipo de Omil y Fomil, donde se abordan puntos principales sobre el funcionamiento del departamento, revisión de funciones, indicadores, entre otras temáticas.



**ELISEO GARAY VARELA**  
**Director (S) Desarrollo Comunitario**

*FRL*

**Fabiola Rosales Laurent**  
**Orientadora Laboral**



**Marcia Santander Ramírez**  
**Jefa Departamento Laboral**



I. Municipalidad de Conchalí  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Departamento Laboral



## MEDIOS DE VERIFICACIÓN

### Buenas Prácticas de Orientación Laboral I, 16-10-24.

The screenshot shows a YouTube live stream interface. The main content is a grid of video thumbnails for participants in a virtual meeting. The chat window on the right contains the following messages:

- vivianca: buenos a todos
- OMIL RAUCO: Buenas tardes, por acá OMIL Raucó
- Marceliano morales ingalino: Buenas tardes por aquí Maximiliano Gómez de OMIL Tiro
- omil contulmo: Buenas tardes, OMIL Municipalidad de Contulmo
- Victor Escalona: Buenas tardes desde Omil Quirhue
- carolina adertz aguilera baez: buenas tardes saludos desde la omil Florida
- Francisco Scaramacco: Hola buenas, Francisco orientador laboral, Omil San Ramón
- OMIL I Municipalidad Sagrada Familia: Buenas tardes, Fernanda Labra de OMIL Sagrada Familia
- Gabriela Curioguer: Muy buenas tardes, desde Sence Araucanía
- FOMIL Curico: Buenas tardes, saludos de OMIL Curico
- Fulpe Carrillo: Hola, buenas tardes
- Nelson Habert: Buenas tardes, saludos desde la OMIL de Purrangué
- Sandra Delgado: Buenas tardes Sandra Delgado OMIL PUCÓN
- omil conchalí: Buenas tardes, Fabiola Rossales, OMIL Conchalí
- Danielo OMIL: Saludos Daniel Vergara de la OMIL de San Miguel
- Florencia Ringler: Saludos desde OMIL VILLARRICA

At the bottom of the screenshot, there is a large handwritten checkmark and a signature in blue ink.



### Buenas prácticas de Orientación Laboral II, 23-10-24

**Buenas prácticas de Orientación Laboral II**

**Sence Chile**  
24.8 K suscriptores

166 usuarios viéndolo ahora. Se ha empezado a emitir en directo hace 55 minutos... más

**Chat en directo**  
Únete a la conversación para interactuar con el creador y otros usuarios que...

**Chat:**

- Ps Pedro Morales: Buenas tardes, saludos desde OMIL Puntaquí, Región de Coquimbo
- Carolina Cifuentes: buenas tardes, saludos por acá omil de Peumo
- Terapeuta Ocupacional OMI...: Buenas tardes!
- Evelyn Lanza: Buenas tardes, saludos desde OMIL Marchigüe
- Arllette Ponce Muñoz: ¡BC FOMIL, gracias!
- Gabriel Rojas: Muchas gracias! Se ve muy útil!
- Valentina Peres Pastán: Buenas tardes, Omil Río Hurtado
- Intermediación Laboral NC: Les recordamos que pueden realizar sus preguntas por este chat, las cuáles serán respondidas al final de las presentaciones
- jefferson elizabeth silva duran: Omil Papudo, presente
- Diana Adace Araya: Buenas tardes, Omil Río Hurtado
- Judith Quedal: Buenas tardes, Omil Galvarino
- Felipe Vicente Aguero Espinosa: Buenas tardes a todos, saludos desde OMIL Peumo
- Isamar Lelva R: Buenas tardes, saludos desde OMIL Andacollo
- Fernanda Toledo Doroteo: Saludos a todas y todos desde Omil Calle Larga

**Recomendado:** Lo mejor de Gustavo Cerati - Gustavo Cerati - 1.1 M de visualizaciones · hace 6...

**Pablo Vittar - Ânisia (1 AM PABLO)**  
Pablo Vittar



I. Municipalidad de Conchalí  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Departamento Laboral



**Taller de Apresto Laboral 09-10-24**



✓

*fd.*

I. Municipalidad de Conchalí  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Departamento Laboral



✓

fd.

I. Municipalidad de Conchalí  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Departamento Laboral



## Reclutamiento Masivo Amerplast



fel



### Capacitación "Mejoras BNE" 24-10-24

The screenshot shows a Microsoft Teams meeting in progress. The main content is a presentation slide with the following text:

- 1. Buscador Experiencia Profesional - Perfil Postulante / Buscador de Ofertas
- 2. Descarga Nómina de postulantes

The slide also features the BNE logo and the text 'Mejoras BNE'. The Teams interface includes a sidebar with participant avatars, a top navigation bar with various icons, and a Windows taskbar at the bottom showing the date as 24-10-2024 and the time as 16:12.

I. Municipalidad de Conchalí  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Departamento Laboral



Reunión presencial Sence 08-10-24



*fd.*

816310  
3000MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT.

CONCHALI, 11 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1460

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1288 del 10.10.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 1121 del 01.10.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 641 y Pre Obligación ambos del 04.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N° 123 del 05.02.2024 Aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos para el Programa Fortalecimiento OMIL año 2024 – 2025; Decreto Exento N° 279 del 19.03.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 28 de octubre del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, cédula nacional de identidad N° 11.224.150-7, ambas con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT, chilena, Psicóloga, cédula nacional de identidad N° 16.362.177-0, con domicilio en Irarrázaval N° 5000, comuna de Ñuñoa, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo", que fue sancionado por Decreto Exento N° 279 de fecha 19 de marzo del 2024.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el servicio nacional de capacitación y empleo y la Municipalidad de Conchalí en el marco del Programa "Fortalecimiento OMIL año 2024-2025", suscrito entre la Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N° 123 de fecha 05.02.2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT, como Profesional de Orientador/a Laboral, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la profundización de las principales temáticas de empleabilidad (elaboración de curriculum vitae acorde al perfil y objetivos del usuario/a, estrategias para la búsqueda activa de empleo y técnicas educativas para afrontar una entrevista laboral) u otra que sea pertinente según cada caso.



- Identificar las principales necesidades de los/las usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que le permitan a las personas aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral
- Gestionar de manera empática las emociones de los/las usuarios/as que puedan derivar del proceso de búsqueda de empleo.
- Aplicar instrumentos de evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivaciones, según cada caso.
- Evaluar perfiles laborales de los/las usuarios/as, para identificar sus principales competencias laborales.
- Entregar información respecto a técnicas y herramientas que mejoren la empleabilidad de las personas y faciliten el proceso de búsqueda de empleo, utilizando el material de orientación laboral dispuesto por SENCE.
- Derivar a otros dispositivos para resolución de obstaculizadores para el empleo, tales como Plataformas Busca Empleo de SENCE y otros servicios públicos o privados pertinentes según cada caso.
- Registrar y analizar información de usuarios en el sistema de gestión de intermediación laboral de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
- Acompañar la trayectoria laboral de los usuarios buscadores de empleo atendidos a través del seguimiento de estos.
- Trabajar articuladamente con Ejecutivo/a de Empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
- Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2024.

Se hace presente que don (a) FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de octubre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, entre los meses de octubre y hasta diciembre la suma bruta mensual de S 1.480.000.- (un millón cuatrocientos ochenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.



El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) FABIOLA CAROLINA ROSALES LAURENT ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde Subrogante y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio de 2018 y Decreto Exento N° 537 de fecha 11 de octubre del año 2022.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**IMPUTACION:** 1140504022001 Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO

Adm. y Finanzas - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Lev N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí